



Proceso N°. 500013153001 2019 163 00

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO**

Villavicencio, veintiuno de octubre de dos mil veintidós

Para los fines procesales pertinentes, agréguese la comunicación remitida por el Juzgado Cuarto de Familia de la Ciudad, (pdf 15 C. 2MEDIDAS) sin embargo, **requiérase** a dicho estrado judicial para que informe con exactitud cuales son las medidas cautelares que dejó a disposición para este proceso por causa del embargo de remanente y por cuenta del levantamiento de las medidas cautelares, en razón que el oficio No 985 de fecha 20 de septiembre de 2022, no hace alusión a ningún bien o dineros.

NOTIFIQUESE

GABRIEL MAURICIO REY AMAYA  
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO  
DE VILLAVICENCIO

Hoy **24 de octubre de 2022**, se notifica a las partes el **AUTO** anterior por anotación en **ESTADO**.

PAOLA ALEJANDRA CAGUA REINA  
SECRETARIA